

LANUS, 19 OCT 2007

Nº 1709 -

DECRETO

Visto que se hace necesario reorganizar el personal que se desempeña bajo el régimen "Horas Cátedra", y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**



Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del día 1º de Octubre de 2007, lo dispuesto por Decreto Nº 1502/2007.-

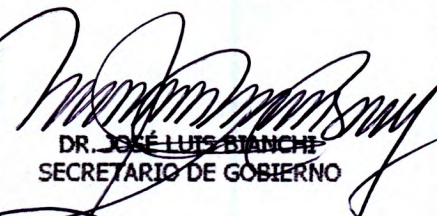
Artículo 2º.- Déjase sin efecto a partir del día 1º de Octubre de 2007, la designación del agente Walter Omar VESPRINI, Legajo Nº 18391/2, quién designado oportunamente en carácter de Personal Temporario Mensualizado, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Oficina 501, Agrupamiento 9.-

Artículo 3º.- Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2007, a la agente Maria Florencia LOPEZ GONZALEZ, Legajo Nº 21931/0, DNI Nº 32.004.842, CUIL. Nº 27-32004842-2, nacida el día 03 de Enero de 1986, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Tacuari Nº 34 de la localidad de Llavallol, Partido de Almirante Brown, Código Postal 1836, en un cargo Categoría 61, Personal Temporario Mensualizado, con funciones de Auxiliar de Administración de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Oficina 501, Agrupamiento 9, con una remuneración de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 424,71), en el turno que la dependencia le asigna.-

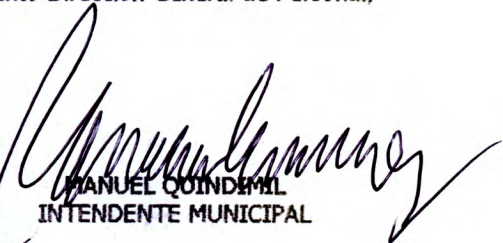
Artículo 4º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

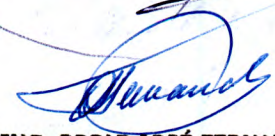
Director Gral. de Personal	
Confeccionado	


DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO





MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

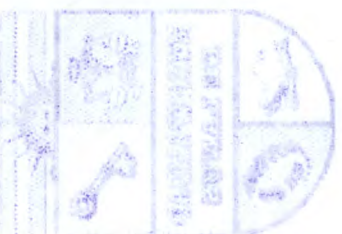

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA


ING. OSCAR JOSÉ FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ING. OSCAR JOSE FERRINANDES

SECRETARÍO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
CDOB. ROBERTO FERRINANDES

Comandante de la Oficina Inspección G.O.	
--	---



SECRETARÍO DE GOBIERNO
DR. JOSE FIJES BIANCHI

INTENDENTE MUNICIPAL
MARIHEL GONZALEZ

Disciplinó Contratación General y Archivos.

Artículo 2º -

Disciplinó Contratación General y Archivos. Tomó conocimiento Dirección General de Estudios Municipales sobre conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comunicarse a Comunidades a dicho correspondiente inscribirse en el Registro Oficial de Directores y Subdirectores Públicos.

Artículo 1º -

El presente será regido por las Declaraciones de Gobierno de Economía y Hacienda y por las dependencias le sigue.

Artículo 3º -

CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (244.78) en el grupo de Actividad Central 01. Oficina 201. Adscripción 2ª con una remuneración de \$1.200.000 mensuales, con funciones de Auxiliar de Administración de la Jurisdicción 1. Subinspección Municipal Brown. Código Postal 1836 en un cargo Categoría 61. Festival Temporal para Vigilancia con domicilio en la calle Tacna N° 34 de la localidad de Tavallo, pedanía de la 35.004.845. CUIT N. 23-35004845-5, nacido el día 03 de Enero de 1966 de nacionalidad 3003 y la señora María Florencia TORES GONZALEZ, legajo N. 2183101. CUIT N. 2003, se le nombra en el cargo con el cargo suya el día 1º de Octubre de 2003, en el cargo 201. Adscripción 2ª.

Artículo 5º -

Temporalmente manteniendo jurisdicción 1. Subinspección 02. Actividad Central 01. Oficina 201. Adscripción 2ª. Legajo N. 1832115, quien designado oportunamente en carácter de 2003. Déjese sin efecto a partir del día 1º de Octubre de 2003, la designación del agente de la 2003/2003.

Artículo 7º -

Déjese sin efecto a partir del día 1º de Octubre de 2003, lo dispuesto por Decreto N.º 1203/2003.

Por ello

DECRETA

EL INTENDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

Ing. Oscar José Ferrinandes

SECRETARIO

Este decreto tiene carácter condicional y deviene de ser necesario y en su caso, en

12/10/03